



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 16 de Diciembre de 2.016
Corresp. Expte P-129/16

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA
LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Confiérase el carácter de plazoleta municipal a parte de la superficie ubicada por las calles Libertad y su continuación acceso a Puertos, Calle Corrientes y calle 1ra. Junta de la ciudad de Punta Alta, identificado catastralmente como Circ.VI, parte de la parcela 455 AC y Partida N° 40662.

Artículo 2º: Desígnese con el nombre de “**Agustina Díaz**” a la plazoleta Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA - AD REFERENDUM - A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECISEIS.
GFL.**

Fabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio ORIOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante